ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA E INFORME DE EVALUACIÓN.

Por medio de la presente se procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por **ROSA HELENA GARCIA CORREA** identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.839 expedida en Onzaga, cuyo objeto es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS PASIVOS Y OBLIGACIONES PENSIONALES, APORTES PATRONALES Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL - EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA"**.

ANÁLISIS DE IDONEIDAD.

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS.

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes.	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado de Medidas Correctivas.	X	
Certificado No delitos sexuales.	X	
Certificado REDAM.	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	X	
Valoración de médico especialista en Salud ocupacional	X	

OFERTA ECONOMICA: Valor de la propuesta por el término del **TRES (03) DE MARZO AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026**, asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).**

IDONEIDAD: Que **ROSA HELENA GARCIA CORREA** identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.839 expedida en Onzaga, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER.**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **ROSA HELENA GARCIA CORREA** identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.839 expedida en Onzaga, cuenta con la idoneidad exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS PASIVOS Y OBLIGACIONES PENSIONALES, APORTES PATRONALES Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL - EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA**". y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación.

Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar con **ROSA HELENA GARCIA CORREA** identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.839 expedida en Onzaga para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los ***Tres (03) días del mes de Marzo*** del año dos mil Veintiséis (2026).

HENRY GÓMEZ PÉREZ.
GERENTE.
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.